



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Treinta y uno de octubre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2021-00719

En atención al escrito allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, se ordena el embargo de remanentes o de los bienes que por cualquier causa le llegaran a desembargar a las demandadas Michel Johana Ríos Laverde y Mariluz Gaviria Henao, dentro del proceso adelantado por JFK Cooperativa Financiera Radicado 2020 –00309; en el Juzgado 3° Civil Municipal de Itagüí. El oficio se puede descargar en el siguiente enlace: [28OficioRemanentes.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

192

AD

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **564ee2feb80ee70bc898a964267946d086aa7c0840f97ecfbf2c73c01ff7f3a**

Documento generado en 31/10/2022 01:29:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>